



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA - SANTANDER**

Proceso: Ejecutivo con garantía real 680014003022-2019-00550-00
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado: **LIGIA HERNANDEZ RODRIGUEZ**

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista el memorial allegado por la apoderada de la entidad demandante -fl.102- y en atención a que tal y como lo aduce, el Despacho Comisorio No.106 librado el 5 de diciembre de 2019 fue radicado en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga desde el 12 de diciembre de 2019, sin que se haya fijado fecha y hora para la diligencia de secuestro, se ordena requerir a la citada entidad a fin de que sirva informar la fecha y hora en que se dará cumplimiento a la comisión librada.

Por Secretaría librese la comunicación respectiva, la cual deberá ser tramitada y puesta en conocimiento de su destinatario por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 052 Hoy 14 de julio de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06f93683f18d14f7607d334db961eaa6dd88edf0cfcc9c240fb3ba36631fbc58

Documento generado en 10/07/2020 05:21:30 PM